

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Alfredo Ricart Pellerano, Embajador de la República en Londres, queda nombrado Representante Permanente del país ante el Consejo Internacional del Café, en sustitución del Licenciado Porfirio Herrera Báez.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1359, que traslada la sede del Departamento de Fomento Arrocero al Instituto Agrario Dominicano y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1359

CONSIDERANDO que el Gobierno ha declarado de alto interés nacional el incremento de la producción del arroz;

CONSIDERANDO que las mayores áreas de cultivo de dicho cereal se encuentran comprendidas en Proyectos tradicionales y Fincas Colectivas dependientes del Instituto Agrario Dominicano, y que por tal razón es conveniente propiciar la mayor coordinación e integración entre el Instituto Agrario Do-

dominicano y los organismos encargados de ejecutar la política para el fomento de la producción nacional de arroz;

VISTO el Decreto N° 4773, de fecha 2 de agosto de 1974, que crea la Comisión Nacional Arrocera, y el Decreto N° 4778, de fecha 5 de agosto de 1974, que crea el Departamento de Fomento Arrocero;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se traslada la sede del Departamento de Fomento Arrocero, de la Secretaría de Estado de Agricultura al Instituto Agrario Dominicano.

Art. 2.—Se crea la Subdirección Técnica del Instituto Agrario Dominicano, la cual tendrá a su cargo las labores y actividades relacionadas con la programación de las siembras en los Proyectos Campesinos Tradicionales y en las Fincas Colectivas del Instituto Agrario Dominicano.

Art. 3.—El Ingeniero Agrónomo José Miguel Cordero Moqueda designado como Subdirector Técnico del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco: años 152° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER